UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 05 de junio 2013.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **250.443 de fecha cuatro de junio del 2013,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 250.443 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

- **PRIMER LLAMADO**

El mismo estaba previsto para el 04 de junio de 2013, entrega de sobres hasta las 9:00 horas con apertura a las 09:15 horas, en la oficina de la UOC, dicho órgano procedió a cursar las invitaciones correspondientes por escrito a una cantidad mínima de cinco *oferentes*.

En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre se han presentado la cantidad de tres oferentes, razón por la cual se decidió a realizar la apertura de sobres, conforme al detalle que a continuación se expone.

.1 <u>ACTO DE APERTURA DE SOBRES</u>

Conforme a lo estipulado en el Acta Nº 16/13 el día 04 de junio del corriente, siendo las 09:15 horas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado para el efecto los oferentes denominados: **Taller Metalúrgico RM, Aria Servicio y , M.O Construcciones.**

Abog. Luis González Oviedo
Mat. Nº 13487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

Consecutivamente, se procedió a la apertura de los sobres presentados, y que a continuación se pasa a enumerar a las empresas conforme a los precios ofertados por los mismos ubicándolos de menor a mayor:

A – OFERENTE: Taller Metalúrgico RM

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta : Gs. 45.715.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos quince mil)**
- **Observaciones** : Validez de la oferta 60 días
- **Documentos anexos** : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Constancia del SIPE y Declaración jurada de Mantenimiento de Ofertas.

- **B- OFERENTE: Aria Servicio.**

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precio unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta : Gs. 47.000.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones)**
- **Observaciones** : Validez de la oferta 60 días
- **Documentos anexos** : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado firmado y sellado, planilla de precios, Constancia del SIPE y Declaración jurada de Mantenimiento de Ofertas.

- **C- OFERENTE: M.O Construcciones**

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta : G 47.006.872 (Guaraníes cuarenta y siete millones seis mil ochocientos setenta y dos)**
- **Observaciones** : Validez de la oferta 60 días

- **Documentos anexos** : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada de no encontrarse en las inhabilidades previstas en el Art. 40, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Copia del IVA, Copia del RUC, Copia de la C I del representante, Copia de la Patente Municipal.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO COMO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

Seguidamente el Comité luego de haber verificado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el PBC, que conforme al detalle realizado en los puntos anteriores las tres empresas han cumplido con dichos requisitos. Por lo tanto el siguiente paso consiste en seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, resultando elegido provisoriamente a la empresa Taller Metalúrgico RM, teniendo en cuenta que su oferta es la mas baja comparando con las otras.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA TALLER METALURGICO RM, RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES:

Una vez seleccionada provisoriamente a la empresa Taller Metalúrgico RM, por haber presentado la oferta con el precio mas bajo, a continuación la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para el **Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales** para la Institución, se encuentran descritos en los ANEXOS:

ANEXO A. GENERALIDADES.

ANEXO B .DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC).

ANEXO C. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.

ANEXO D. FORMULARIOS

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas de la empresa Taller Metalúrgico RM en cuanto a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones (ANEXOS A, B, C Y D); se menciona lo siguiente: Que la empresa ha cumplido con lo solicitado, sin desviaciones ni omisiones significativas con los requerimientos exigidos en este punto.

Abog. Belo González Ayala
Mat. Nº 13457

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa **Taller Metalúrgico RM.,** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b. **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa **Taller Metalúrgico RM.,** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c. **ASPECTO ECONOMICO:** La UOC ha realizado el análisis y comparación de los precios ofertados por las empresas y en el aspecto económico, indudablemente la **empresa "Taller Metalúrgico RM"** es la que ha presentado la oferta con el precio mas bajo respecto a las demás empresas e igualmente verificamos que la citada empresa cumple con las demás especificaciones técnicas y posee suficiente capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

DEL FUNDAMENTO PARA LA DESCALIFICACION DE LAS EMPRESAS ARIA SERVICIOS Y MO CONSTRUCCIONES.

Conforme a lo desarrollado en los puntos anteriores, el Comité de Evaluación luego de verificar si las ofertas presentadas se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente expuesto, de la que ha concluido que a pesar de que las empresas han cumplido con la presentación de la oferta con el suministro de la documentación básica de la documentación sustancial, se ha tomado como referencia a la empresa que ha presentado con el precio mas bajo que resulto ser la firma Taller Metalúrgico RM. La empresa seleccionada con el precio mas bajo ha cumplido con la presentación de la oferta con el suministro de la documentación básica y asi también ha cumplido con los demás requisitos que se exigen conforme al PBC, razón por la cual constituye la oferta que el Comité propone a la Máxima Autoridad para que sea la Adjudicada. Por estas razones el Comité ya no analiza las demás ofertas de las empresas Aria Servicios y MO Construcciones en razón en que han presentado ofertas con montos superiores a la que ha ofertado la firma Taller Metalúrgico RM que como decíamos aparte de tener la oferta con el precio mas bajo también ha cumplido sin desviaciones ni omisiones con los demás requisitos exigidos en el PBC, por lo que quedan desclasificados las empresas Aria Servicios y MO Construcciones.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en le marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

1. Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:

- Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.

2. La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

3. El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. Presente el precio evaluado como el más bajo,

Abg. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad **al Art. 20 de la Res. Nº 738/09**, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **Taller Metalúrgico RM**, por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ El precio ofertado por la Empresa **Taller Metalúrgico RM** fue evaluado y constituye la mas baja entre las ofertas presentadas y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución y totalizando en la suma de **Gs 45.715.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos quince mil) con IVA Incluido**.

Es nuestro informe.

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de UOC

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez Núñez
Administrador

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General